



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1033.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023, CON ID N° 436.002**

Asunción, 10 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 363/2023 del 6 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 04/2023 “Adquisición de cámaras fotográficas”, con ID N° 436.002; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, inciso c), establece que: “Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación”.

Que el 18 de octubre de 2023, se realizó el Acto de Apertura de sobres, según consta en el Acta de Apertura, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Ipson de Nelson Derlis Bareiro González, 2) Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, 3) Marfil Ind. y Com de César Enrique Gamarra Marín, y 4) Darío Rene Olmedo Benítez, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 26 de octubre de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 04/2023 “Adquisición de cámaras fotográficas”, con ID N° 436.002, a la empresa Darío Rene Olmedo Benítez, por el monto total de G. 58.890.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos noventa mil), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 538 – Herramientas, aparatos e instrumentos en general, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 169/2023 del 6 de noviembre de 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1033.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023, CON ID N° 436.002**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 04/2023 “Adquisición de cámaras fotográficas”, con ID N° 436.002, a la empresa **Darío Rene Olmedo Benítez**, por el monto total de G. 58.890.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos noventa mil), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada, mencionada en el Art. 1° de esta Resolución.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 538 – Herramientas, aparatos e instrumentos en general, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro